

Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

OFICINAS
PALACIO DE GOBIERNO.

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.
Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO: CXXXII

HERMOSILLO, SONORA. LUNES 7 DE NOVIEMBRE DE 1983.

NUM. 37

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

DECRETO No. 106 que declara de utilidad pública la ejecución de las obras de alumbrado público de Empalme, Sonora, y autoriza al H. Ayuntamiento del mismo nombre a contratar un crédito con Banobras para su realización y al Gobierno del Estado para avalarlo. 2

DECRETO No. 109 que autoriza al H. Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora, para vender al mejor postor un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal. 6

DECRETO No. 110 que autoriza al Ejecutivo de Estado para constituirse en deudor solidario, respecto a las obligaciones que contraiga el Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora con motivo de un crédito ante Bancomer, S.A.. 8

CONVENIO de Prestaciones celebrado entre el Isssteson y el H. Ayuntamiento de Soyopa, Sonora. 10

CONVOCATORIA que hace el Isssteson a las personas que tengan derecho a reclamar el pago de Seguro de Vida de Jorge Gutierrez Peralta. 14

SOLICITUD de Ampliación de Ejidos promovido por Vecinos del Poblado "La Mesita del Guajari" Municipio de Sahuaripa, Sonora. 15

SOLICITUD de Segunda Ampliación de Ejidos, promovida por los Vecinos del Poblado "Palos Chinos", Municipio de Alamos, Sonora. 17

SOLICITUD de Ampliación de Ejidos promovida por los Vecinos del Poblado "Los Citahuis", Municipio de Alamos, Sonora. 19

SOLICITUD de Ampliación de Ejidos promovido por los Vecinos del Poblado "Cumpas" Municipio de Cumpas, Sonora. 21

SOLICITUD de Dotación de Tierras promovida por los Vecinos del Poblado "La Cruz del Bajío", Municipio de Caborca, Sonora. 24

SOLICITUD de Dotación de Tierras promovida por Vecinos del Poblado "San Juan de Dios", Municipio de Caborca, Sonora. 25

SOLICITUD de Dotación de Tierras promovida por los Vecinos del Poblado "Puebla", Municipio de Caborca, Sonora. 26

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Información Testimonial promovió Manuel Gámez Ochoa. 27

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Esperanza Ley de Zamora. 27

EDICTO en Deducción de Derechos a bienes de Francisca Montoya. 28

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Vicente Pelayo. 28

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Jose V. Morales y Eloisa Romero Vda. de Morales. 28

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesus Durazo Rochin. 28

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Pedro bejarano Vindiola. 28

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Antonio Hernandez Rodriguez. 29

PODER EJECUTIVO

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado -

Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme

el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 106

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN DOS COLONIAS DE LA CIUDAD DE EMPALME, - SONORA; AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MISMO NOMBRE A CON-- TRATAR UN CREDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., PARA SU REALIZACION Y AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA AVALARLO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de -- Empalme, Sonora, para que gestione y contrate con el Banco - Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., de la ciudad - de México, el otorgamiento de un crédito por la suma de - -- \$6'395,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ARTICULO 2o.- El crédito a que se refiere el Articulo anterior, se destinará a cubrir el costo de las obras de alumbrado público en las Colonias Oriente y Ortiz Rubio de - la ciudad de Empalme, Sonora, el Impuesto al Valor Agregado, la reserva para escalamiento de precios, gastos imprevistos - y gastos de conexión y contratación del servicio de la Comi-- sión Federal de Electricidad, así como los gastos adicionales a dicho costo y los intereses que se causen en el periodo de inversión del préstamo, quedando facultado el Ayuntamiento a cubrir con recursos propios las cantidades que en su caso re-- sulten necesarias para realizar en su totalidad las obras -- proyectadas.

ARTICULO 3o.- Las obras indicadas en el Artículo 2o., se declaran de utilidad pública y serán ejecutadas por el contratista o contratistas a los que les sean adjudicadas, conforme a lo establecido al respecto en la Ley Orgánica del Banco Acreditante, con sujeción estricta a los proyectos, especificaciones, presupuestos y programas que previamente hayan sido aprobados por las Dependencias Técnicas respectivas y por el Banco. El Ayuntamiento con intervención del Banco, celebrará con dichos contratistas, los contratos de obra correspondientes.

ARTICULO 4o.- Las cantidades que el Banco cargue o entregue al "Acreditado" con base en lo pactado en el contrato, causarán intereses a la tasa semestral correspondiente al costo porcentual, promedio menos siete puntos que será revisada y fijada por el Banco al inicio de cada período semestral, en la inteligencia de que, para efectos del cálculo y de acuerdo al CPP del mes de marzo de 1983, se consideró una tasa de interés del 24.58% semestral sobre saldos insolutos.

Las cantidades que el Acreditado deba pagar por concepto de capital y no las cubra oportunamente al Banco, causarán además, intereses moratorios a título de pena convencional al porcentaje que, a la fecha de la mora, tenga aprobado el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., para préstamos de la Banca Comercial.

ARTICULO 5o.- El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo del contrato de crédito, será cubierto por el Ayuntamiento al Banco, en el plazo que ambos convengan, pero que no exceda de tres años, mediante exhibiciones semestrales sucesivas que se integrarán con pagos mensuales iguales que comprendan capital e intereses a partir de la fecha que se fije en el citado contrato.

Dicho plazo podrá ser prorrogado por el Ayuntamiento y el Banco, con intervención del Gobierno del Estado, cuando así lo consideren conveniente o necesario, siempre que no sobrepase al máximo antes señalado.

ARTICULO 6o.- Se autoriza igualmente al citado Ayuntamiento, para que en garantía y como fuente específica de pago del crédito que se le otorgue, afecte en fideicomiso irrevocable en y a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente la recaudación que proceda de la cobranza de las cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras, objeto de la inversión del financiamiento a -- que se refiere al presente Decreto, de acuerdo con las tarifas que se consideran en el Artículo siguiente.

Este fideicomiso permanecerá en vigor hasta la amortización total del crédito y pago de todos sus accesorios legales y contractuales.

ARTICULO 7o.- Se establece la obligación a los beneficiados con la obra pública objeto de la inversión del crédito, de cubrir durante el plazo de amortización del mismo, las cuotas o derechos que correspondan a su cargo, calculados de manera que, siempre sean suficientes para cubrir la amortización del crédito y sus accesorios, así como los gastos de conservación y mantenimiento de la obra pública; esta tarifa, -- tendrá como importe mínimo mensual, el siguiente: Alumbrado público, por predio \$420.00 mensual.

Asimismo, se autoriza al Ayuntamiento para que use como fuente de pago del crédito a que se refiere el Artículo 1o., la recaudación que se obtenga de la aplicación del 3.0% (tres por ciento), por concepto de alumbrado público, con base en lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley de Ingresos Municipales, hasta la amortización del crédito.

El Ayuntamiento antes mencionado, queda expresamente facultado para modificar esta tarifa, en la proporción que corresponda, en caso de aumento en los costos de inversión o financieros del crédito que sea otorgado.

ARTICULO 8o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado -- para que, se constituya en deudor solidario por las obligaciones que contraerá el referido Ayuntamiento, derivadas del crédito que le conceda el Banco y se le autoriza igualmente para que, en garantía y en su caso como fuente de pago de esas -- obligaciones, afecte en fideicomiso ante el mismo Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., como institución fiduciaria y fideicomisaria, el total de las participaciones -- que le corresponden en impuestos federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores y para que esa garantía se inscriba -- en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se obtendrá la conformidad de dicha Secretaría para ese efecto, previamente al ejercicio -- del crédito.

ARTICULO 9o.- Se autoriza al citado Ayuntamiento y al Gobierno de esta Entidad Federativa, para que pacten todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato relativo a las operaciones aquí autorizadas y para que comparezca a la firma del mismo, mediante sus representantes o apoderados legalmente investidos.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

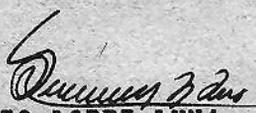
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 4 de octubre de 1983.

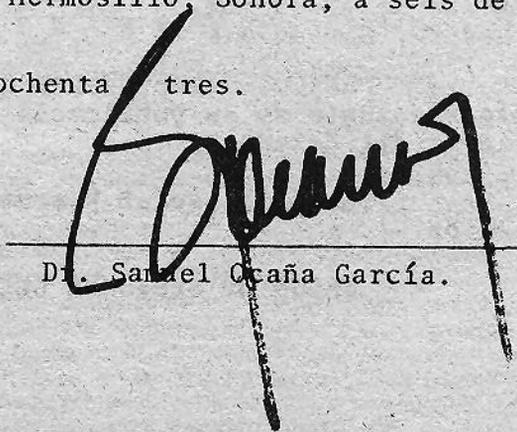

ALICIA B. DE GONZALEZ,
DIPUTADO PRESIDENTE


MA. DEL CARMEN FLORES DE SOLER,
DIPUTADO SECRETARIO SUPL.


SERGIO LOPEZ LUNA,
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a seis de --
Octubre de mil novecientos ochenta tres.


Dr. Samuel Ocaña García.


EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Carlos Gámez Fimbres.

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 109.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA, PARA VENDER AL MEJOR POSTOR UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de -- San Pedro de la Cueva, Sonora, para vender al mejor postor - y a un precio no inferior de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), un bien mueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal y consistente en un Pick-Up Marca Chevrolet, Modelo 1981, Tipo Casete, motor hecho en México, - número de serie 1703-LAM-112987, número de Registro Federal de Automóviles 5973635, de media tonelada de capacidad.

ARTICULO 2o.- El producto que se obtenga de la venta, será destinado por dicho Ayuntamiento para aplicarse a la adquisición de una unidad nueva que reporte mejor servicio a esa Comunidad.

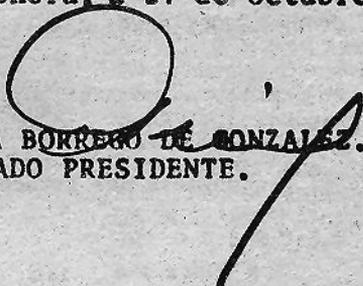
T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 21 de Octubre de 1983.

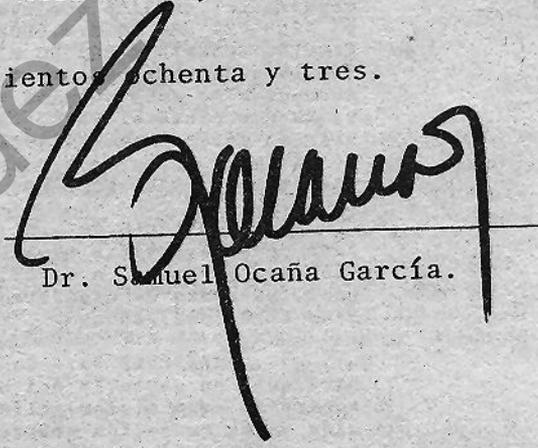

ALICIA BORREGO DE GONZALEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.


CARLOS APODACA VALENZUELA.
DIPUTADO SECRETARIO.


SERGIO LOPEZ LUNA
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.


Dr. Samuel Ocaña García.


EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Carlos Gámez Fimbres.

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado Libre

y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 110

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA CONSTITUIRSE EN DEUDOR SOLIDARIO, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, CON MOTIVO DE UN CREDITO ANTE BANCOMER, S.A.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Sonora, para que se constituya en deudor solidario por todas y cada una de las obligaciones que sean a cargo del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, derivadas del crédito que otorgue BANCOMER, S.A., por la suma de \$228'774,000.00 M.N. (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y los incrementos que sean necesarios, en base a los costos para insumos a la construcción y mano de obra, conforme a las políticas que dicte el BANCO DE MEXICO, el cual se destinará a cubrir el costo de urbanización y construcción de 300 acciones de vivienda (tipo VAIM), en la Colonia Popular Progresiva - Cuauhtemoc, Primera Etapa, en esta ciudad.

ARTICULO 2o.- El Ejecutivo del Estado, queda autorizado para garantizar también el monto de los intereses que establezca el Banco, a razón del 13% (trece por ciento) anual, sobre el monto de ministración de fondos, durante un plazo máximo de 2 (dos) años.

ARTICULO 3o.- Se faculta al Ejecutivo del Estado -- para que, en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraiga como deudor solidario, de acuerdo con la autorización antes concedida acepte el Gobierno del Estado de Sonora, la reorientación hacia el Banco, de recursos obtenidos a través del Convenio Unico de Desarrollo, hasta por el monto del crédito que se autorice, garantía que se inscribirá, en su oportunidad, en el Registro respectivo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 4o.- Se faculta igualmente al Ejecutivo del Estado, para que pacte todas las condiciones y modalidades -- convenientes o necesarias en el contrato relativo a las operaciones autorizadas y para que comparezca a la firma del mismo, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

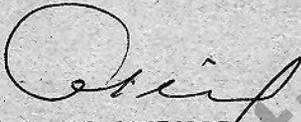
SEGUNDO.- Se abroga el Decreto No. 9, de fecha 26 de octubre de 1982, publicado en el Boletín Oficial del Gobier

no del Estado, el día 28 del propio mes y año, en el que se autorizó al Ejecutivo del Estado para constituirse en deudor-solitario, respecto de las obligaciones que contraiga el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, con motivo de un crédito puente ante BANCOMER, S.A.

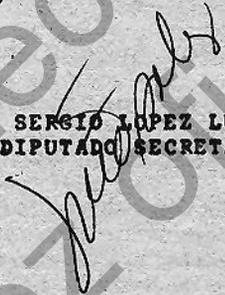
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 25 de octubre de 1983.

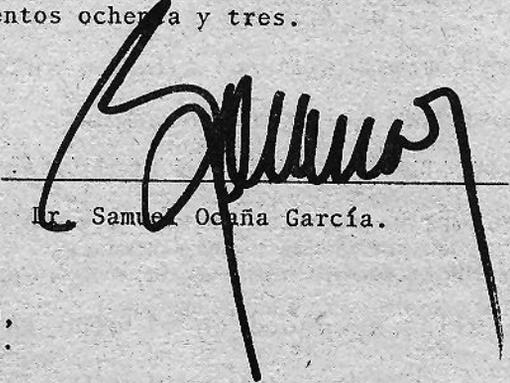

ALICIA B. DE GONZALEZ,
DIPUTADO PRESIDENTE.


CARLOS APOUNSO VALENZUELA,
DIPUTADO SECRETARIO.


SERGIO LOPEZ LUNA,
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.


Sr. Samuel Ocaña García.


EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Carlos Gámez Fimbres.

CONVENIO DE PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 4o. DE LA LEY No. 38 QUE CREO EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. CARLOS RODRIGUEZ BUELNA, Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE SOYOPA, REPRESENTADO POR LOS CC. ILDEFONSO ORTEGA MARTINEZ E ISAIAS SANCHEZ ENCINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, Y QUE SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS.

A N T E C E D E N T E S :

----I.- El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Hermosillo, Sonora, creado por la Ley No. 38, aprobada por el H. Congreso del Estado, promulgada y publicada en el Boletín No. 53 del día 31 de Diciembre de 1962, cuyo objeto es otorgar a los Trabajadores del Servicio Civil del Gobierno del Estado y Organismos que por Ley o por acuerdo del Ejecutivo del Estado, sean incorporados a su régimen, las prestaciones que con carácter de obligatorias establece el Artículo 4o. de dicho ordenamiento.

----II.- El H. Ayuntamiento de Soyopa, con sede en la población del mismo nombre, tiene a su servicio los trabajadores que se citan en relación adjunta, denominada Apéndice No. 1.

----III.- Ambas entidades contratantes y sus representantes que concurren en este acto, tienen las facultades necesarias para obligarse en nombre de sus respectivos Organismos y cada uno de ellos reconoce en el otro la facultad para hacerlo.

C L A U S U L A S :

----PRIMERA:- El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales -

de los Trabajadores del Estado de Sonora, se obliga a otorgar-- las prestaciones de:

- I.- Seguro de Enfermedades no Profesionales y de Ma-- ternidad;
- II.- Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades-- Profesionales;
- III.- Servicio de reeducación y readaptación de invá-- lidos;
- IV.- Actividades que eleven el nivel cultural del -- servidor público y su familia;
- V.- Arrendamiento de habitaciones económicas perte-- necientes al Instituto;
- VI.- Préstamos Hipotecarios
Préstamos a Corto Plazo
Préstamos Prendarios, para la adquisición de -- bienes de consumo duradero.
- VII.- Jubilación;
- VIII.- Pensión por Vejez;
- IX.- Pensión por Invalidez;
- X.- Pensión por Muerte;
- XI.- Indemnización Global;
- XII.- Pago Póstumo Ordinario por \$300,000.00

----SEGUNDA:- El Ayuntamiento contratante se compromete por su parte, a pagar al Instituto, quincenalmente, por concepto de - cuotas y aportaciones, el 26% de todos los sueldos que mensual-- mente cubra a la totalidad de sus trabajadores, según nómina -- oficial y que en ningún momento deberán ser éstos menores que-- el salario mínimo general para efectos de cubrir las cuotas y-- aportaciones correspondientes. Con el por ciento anteriormente-- mencionado, se dá derecho a recibir las prestaciones enumera--

das de la I a la XI de la Cláusula Primera de este instrumento. El 26% antes mencionado queda desglosado de la siguiente manera: 14% de la nómina servirá para cubrir el derecho al Area de Servicio Médico; un 6% de la nómina servirá para constituir el Fondo de Pensiones y finalmente, el 6% restante de la nómina, servirá para constituir el Fondo de Aportaciones de cada trabajador, el cual se devolverá íntegramente en el momento en que haya dejado de prestar sus servicios al Ayuntamiento, o se aplicará al Fondo de Pensiones, cuando alguno de los trabajadores tenga derecho a pensionarse o jubilarse de acuerdo con la Ley No. 38.- El Ayuntamiento contratante pagará quincenalmente la cantidad de \$112.50 por cada trabajador para tener derecho al pago póstumo ordinario.- Esta cuota podrá ser incrementada conforme al costo de la prestación.

----TERCERA:- Queda entendido que el Ayuntamiento contratante cubrirá al Instituto el porcentaje establecido en la cláusula anterior sobre la base del salario mínimo vigente en la región, cuando menos, respecto de todos aquellos trabajadores a su servicio que aparezcan en nómina con salarios inferiores al mínimo.

----CUARTA:- La entrega de la cuota establecida en la cláusula anterior, se deberá realizar en las oficinas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, dentro de los cinco primeros días siguientes al vencimiento de cada quincena presupuestal, acompañando a la misma copia de la nómina de sueldos.

----QUINTA:- La falta de pago, por dos meses consecutivos de la cuota a que se refiere la Cláusula Segunda, dará lugar a la rescisión del presente contrato y a la suspensión de las pres-

taciones en él estipuladas, independientemente de los intereses moratorios que resulten con base en el 1% mensual sobre el saldo insoluto.

----SEXTA:-- El H. Ayuntamiento contratante, se compromete a dar aviso a este Instituto de las altas y bajas de los trabajadores en un plazo no mayor de cinco días, después de realizarse éstas.

----SEPTIMA:-- Los Servicios Médicos y Hospitalarios que proporcione el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, serán obligatorios dentro del Estado y se prestarán de acuerdo con tarifas y aranceles con que normalmente opera.

----OCTAVA:-- El H. Ayuntamiento contratante autoriza a la Tesorería General del Estado, para que a solicitud del Instituto, se cubran a éste las aportaciones adeudadas, con cargo a las participaciones que le corresponden en impuestos estatales, bastando para ello la solicitud expresa del Instituto, dirigida al C. Tesorero General del Estado.

----NOVENA:-- El presente Convenio entrará en vigor a partir del día primero del mes siguiente en que sea sancionado por el Ejecutivo del Estado.

----DECIMA:-- Las controversias que llegaren a suscitarse con motivo de la aplicación o interpretación del presente Convenio, serán resueltas por los Tribunales Comunes de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las que expresamente se somete el Ayuntamiento contratante, renunciando a la competencia que por razón de su domicilio pudiera corresponderle.

----DECIMA PRIMERA:- El Gobierno del Estado adquiere responsabilidad solidaria, de acuerdo con el Decreto 157 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, No. 13 y de fecha sábado doce de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

----DECIMA SEGUNDA:- El presente convenio substituye al que las partes celebraron el día 1 de Julio de 1980, exclusivamente para el otorgamiento del Servicio Médico.-

Hermosillo, Sonora, Julio 8 de 1983.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ESTADO DE SONORA.

Carlos Rodríguez Buena
DR. CARLOS RODRIGUEZ BUELNA
DIRECTOR GENERAL

H. AYUNTAMIENTO DE SOYOPA

Ildefonso Ortega Martínez
ILDEFONSO ORTEGA MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ISAIAS SANCHEZ ENCINAS
SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE SOYOPA
ESTADO DE SONORA

CONVOCATORIA

Con fundamento en la Base IV, del Inciso A, del Artículo 88 BIS de la Ley No. 38, se convoca a las personas que conforme a la Legislación Civil, tengan el carácter de herederos del C. JORGE GUTIERREZ PERALTA, a reclamar el pago de la cantidad de \$ 300,000.00, que le corresponde por concepto de Seguro de Vida.

ATENTAMENTE.
EL DIRECTOR GENERAL

DR. CARLOS RODRIGUEZ BUELNA
P.P. BERNARDO ALCARAZ OSORIO.

EXP 1ª Ampliación de Ejidos
Pob: "LA MESITA DEL GUAJARI"
Mpio: SAHUARIPA
Edo: SONORA.

ASUNTO: Solicitud de Primera Ampliación de Ejido

C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
HERMOSILLO, SONORA.-



En virtud de que las tierras agrícolas y de agostadero que legítimamente corresponden al Ejido "LA MESITA", Municipio de SAHUARIPA, Estado de Sonora., son insuficientes para cubrir las necesidades del Núcleo de Población; los que suscribimos campesinos sin tierra y con capacidad agraria, con apoyo en lo que establece el Artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, hemos acordado solicitar ante Usted mediante el presente escrito y con el debido respeto, Primera Ampliación de Ejidos para dicho Núcleo de Población.

En consecuencia de lo anterior agradeceremos a Usted disponga el cumplimiento de los trámites que especifiquen los Artículos 272, 17 y 18 de la misma Ley, para la debida insuatación de nuestro expediente agrario

Señalamos para recibir notificaciones y correspondencia en Domicilio Conocido La Mesita del Guajari, Municipio de Sahuaripa, Sonora.

RESPECTUOSAMENTE

" TIERRA Y LIBERTAD "

<u>Ramiro Benítez Enrique</u> Ramiro Benítez Enrique	<u>Carlos Tapia Valencia</u> Carlos Tapia Valencia
<u>Juan Robles Figueroa</u> Juan Robles Figueroa	<u>Juan Alberto Figueroa Tequida</u> Juan Alberto Figueroa Tequida
<u>Carlos Salazar Salazar</u> Carlos Salazar Salazar	<u>Andrés Miranda Jaime</u> Andrés Miranda Jaime
<u>Manuel López Urquijo</u> Manuel López Urquijo	<u>Manuel de Jesús Benítez Pacheco</u> Manuel de Jesús Benítez Pacheco
<u>José Ángel Martínez Saiz</u> José Ángel Martínez Saiz	<u>Enrique Urquijo Benítez</u> Enrique Urquijo Benítez
<u>Jesús Trinidad Urquijo Benítez</u> Jesús Trinidad Urquijo Benítez	<u>Héctor Ariel Benítez Dórame</u> Héctor Ariel Benítez Dórame
<u>Santo Javier Benítez Acuña</u> Santo Javier Benítez Acuña	ERNESTO ACUÑA FIGUEROA Ernesto Acuña Figueroa
<u>David Rogelio Acuña Figueroa</u> David Rogelio Acuña Figueroa	<u>Lamberto Acuña Figueroa</u> Lamberto Acuña Figueroa

Miás Mirando Aldama
Miosés Miranda Aldama

Jesús Benítez Cano
José Jesús Benítez Cano

José Carlos Robles Figueroa
José Carlos Robles Figueroa

Eva Luz Robles Figueroa
Eva Luz Robles Figueroa

Dora Urquijo Benítez
Dora Urquijo Benítez

Sandra Olivia Jaime Benítez
Sandra Olivia Jaime Benítez

María Isabel Salazar Peralta
María Isabel Salazar Peralta

Braulio Miranda Salazar
Braulio Miranda Salazar

Noel Salazar Peralta
Noel Salazar Peralta

Ignacio Pacheco Chaón
Ignacio Pacheco Chaón

Elisar Pacheco Tapia
Elisar Pacheco Tapia

Luz del Carmen Valencia Esparza
Luz del Carmen Valencia Esparza

Alba Luz Urquijo Benítez
Alba Luz Urquijo Benítez

Isabella Benítez Acuña
Isabella Benítez Acuña

Armando Valencia Esparza
Armando Valencia Esparza

- c.c.p.- C. Dr. Samuel Ocaña García, Gob. Constl. del Estado, Ciudad.
- c.c.p.- C. Liga de Comunidades Agrarias y S.C. del Estado de Sonora
C.N.C.- Hermosillo, Sonora.
- c.c.p.- C. Interesados- Presentes.

EXP.2da. Ampliación de Ejidos
POB. Palos Chinos
MPIO. Alamos
ESTADO: Sonora



ASUNTO: Solicitud de Segunda Ampliación de Ejidos

C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
HERMOSILLO, SONORA.

OMBT



En virtud de que las tierras agrícolas y de agostadero que legítimamente corresponden al Ejido PALOS CHINOS, Municipio de ALAMOS, Estado de SONORA, son insuficientes para cubrir las necesidades del Núcleo de Población, los que suscribimos campesinos sin tierra y con capacidad agraria, con apoyo en lo que establece el Artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, hemos acordado solicitar ante Usted mediante el presente escrito y con el debido respeto, Segunda Ampliación de Ejidos para dicho Núcleo de Población.

En consecuencia de lo anterior agradecemos a Usted disponga el cumplimiento de los trámites que especifiquen los Artículos 272, 17 y 18 de la misma Ley, para la debida instauración de nuestro Expediente Agrario.

Señalamos para recibir notificaciones y correspondencia en la Unión de Ejidos, ubicada en HOTEL JOSE ENRIQUE, Municipio de ALAMOS, SONORA.

RESPECTUOSAMENTE
"TIERRA Y LIBERTAD"

En EJIDO PALOS CHINOS, Mpio. de ALAMOS, 18 de MARZO de 1983

Marcos Gilares Corral

Esteban Corral Flores

Elpidio Corral

Gerónimo Corral

Manoel Corral

José Corral

Pedro Corral Parra

José Corral Parra

Antonio Barthelemy

Suero Gutiérrez

C.c.p. C. Lic. Víctor M. Parra Pérez, Delegado Agrario en Sonora.
C.c.p. C. Lic. Marco A. Espinosa P., Deleg. de la CNC en Sonora.
C.c.p. C. Interesados.- Presente.

COMISION AGRARIA MIXTA
R ECIBID **O**
 MAR. 22 1983
 HERMOSILLO, SONORA

OFICIALIA DE PARTES
 = MAR. 22 1983 =
 Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Sonora

Donado Goto Aragón
 Baltazar Antelo C.
 Condellario 22022 C

→ Minucia 872022 C
 [Signature]

Ramon Conda
 José Luis Aragón Cortés

Jesús Flores Aragón
 Jaime German Aragón

Rosario Aragón García
 Trinidad García Conal

Enrique Aragón G

Eusebio Sal Conal
 Gregorio T.
 Jesus Aragón García

Manuel García Conal

Agustín Espinoza Cortés

Miguel Conal Valmunda
 Doctor Conal Callejon

José Dolores Reyes Flores
 José Goto Gortelun

Ramon Soriano
 Genaro Goto Gortelun

Arturo Baca Espinoza
 Ramon Baca Espinoza

Pedro Baca Espinoza
 Miguel Baca Espinoza

Esteban Espinoza Cortés
 Juan Espinoza Cortés

Modesto Cortés Soto

Alfredo German Aragón
 Todoros Aragón

Javier Soto
 Guello Gastero Machin

EXP. PRIMERA AMPLIACION DE EJIDOS LOS CITAHUIS
POB. LOS CITAHUIS
MUNICIPIO: ALAMOS, SONORA
EDO: SONORA



C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
HERMOSILLO, SONORA

O. Borraes T.

En virtud de que las tierras agrícolas y de agua tadero que legítimamente corresponden al EJIDO " LOS CITAHUIS" - Municipio de Alamos, Sonora, son insuficientes para cubrir las necesidades del Núcleo de Población; los que suscribimos campesinos sin tierra y con capacidad agraria, con apoyo en lo que establece el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria; hemos acordado solicitar ante Usted mediante el presente escrito con el debido respeto, PRIMERA AMPLIACION DE EJIDO para dicho núcleo de Población.

En consecuencia de lo anterior agradeceremos a Usted disponga el cumplimiento de los trámites que especificamos los artículos 272, 17 y 18 de la misma Ley, para la debida instauración de nuestro expediente agrario.

Señalamos para recibir notificaciones y correspondencia en Calle Juan Escutia No. 245 Poniente, en Ciudad Obregón, Sonora.

RESPECTUOSAMENTE
"TIERRA Y LIBERTAD"

En el Poblado " LOS CITAHUIS", Municipio de Alamos, Sonora
a 4 de Julio de 1983.

LAURO SOTO ESPINOSA

Lauro Soto E.

JOSE MEDINA CHON

Jose Medina Chon

ANTONIO SILVESTRE FLORES VALDEZ

Antonio Silvestre Flores

GUADALUPE MOROYOQUI ESTRELLA

Gr E Moroyoqui Estrella

ONECIMO SERRANO VILLA

Onesimo Serrano Villa

RICARDO FLORES VALDEZ

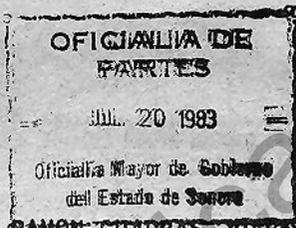
Ricardo Flores Valdez

ANDRES CUADRAS JU

Andres Cuadras Ju

LIBORIO MOROY

Liborio Moroy



LUCAS MOROYOQUI LEYVA

Lucas Moroyoqui Leyva

JUAN RAMON CUADRAS JUAREZ

IGNACIO OTILIO ARAGON BELTRAN

Ignacio Otilio Aragon

RAFAEL GUARISTA ARAGON

JESUS ARMANDO ESCOBAR LOPEZ

Jesús Armando Escobar López

OFELIA VALDEZ LOPEZ

Ofelia Valdez Lopez

DEMECIO FLORES FLORES

Demecio Flores

LORENZO MESA CHAVEZ

LORENZO MESA

MARIO ALBERTO PEREZ LOYA

Mario Alberto Pérez Loya

REFUGIO MATUS CONTRERAS

ALFREDO GOMEZ MAGALENES

Alfredo Gomez Magalenes

ANTONIO CONTRERAS RUIZ

Antonio Contreras Ruiz

ROSARIO SOTO ESTRELLA

Rosario Soto E
Antonio Valdez Cruz

RAMIRO SIQUEIROS RUIZ

Ramiro Siqueiros Ruiz

ANTONIO VALDEZ CRUZ

JOSE ROSARIO APODAÇA ARAGON

Jose R. Apodaca

C.c.p. El C. Lic. Victor M. Parra Perez, Delegado de la SRA. Pte.
C.c.p. Liga de Comunidades Agrarias y S.C. del Edo. Pte.
C.c.p. Interesados.



EXP: 1/a Ampliación de Ejidos.
 POB: "CUMPAS".
 LPIO: CUMPAS.
 EDO: SONORA.

ASUNTO:- Solicitud de Primera Ampliación de Ejidos.

C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
 PALACIO DE GOBIERNO.
 HERMOSILLO, SONORA.

En virtud de que las Tierras Agrícolas y de Agostadero que legítimamente corresponden al Ejido "CUMPAS", Municipio de Cumpas, Estado de Sonora, son insuficientes para cubrir las necesidades del Núcleo de Población; los que suscribimos campesinos sin tierra y con capacidad Agraria, con apoyo en lo que establece el Artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria; hemos acordado solicitar ante Usted, mediante el presente escrito y con el debido respeto, Primera Ampliación de Ejidos para dicho Núcleo de Población.

En consecuencia de lo anterior, agradeceremos a Usted disponga el cumplimiento de los trámites que especifican los Artículos 272, 17, y 18 de la misma Ley, para la debida instauración de nuestro expediente Agrario.

Señalamos para recibir notificaciones y correspondencia en Avenida Benito Juárez #1115, en Cumpas, Cumpas, Sonora.

RESPECTUOSAMENTE
 "TIERRA Y LIBERTAD"

En "CUMPAS", Municipio de Cumpas, Sonora, a 29 de Marzo de 1983.

Ignacio Peralta Urias
 IGNACIO PERALTA URIAS.

Dionicio Salas G.
 Dionicio Salas G.
Rodolfo Peralta
 RODOLFO PERALTA.

Lario Vega German.
 LARIO VEGA GERMAN.

Eloi Gonzalez.
 ELOI GONZALEZ.

Oscar Abril H.
 OSCAR ABRIL H.

Jose Salvador Barris Peralta.
 JOSE SALVADOR BARRIS PERALTA.

Roberto Quijada A.
 ROBERTO QUIJADA A.

Ruben Guzman Peralta
 RUBEN GUZMAN PERALTA.

Fausto Noriega A.
 FAUSTO NORIEGA A.

JOSE NUÑEZ.

Francisco Vera Nuñez
 FRANCISCO VERA NUÑEZ
Jose Francisco Socui
 JOSE FRANCISCO SOCUI.

Jesús Langarín Acosta
 JESUS LANGARIN ACOSTA.

Julian Grijalva
 JULIAN GRIJALVA.

Jose Antonio Quijada H.
 JOSE ANTONIO QUIJADA H.

Ramón Quijada A.
 RAMON QUIJADA A.

Martha Barris Guzman P.
 MARTHA BARRIS GUZMAN P.

Luis Elias Quijada C.
 LUIS ELIAS QUIJADA C.

Roberto Grijalva
 ROBERTO GRIJALVA.

LUIS RIVAS N.
Arnulfo Abril M.
 ARNULFO ABRIL N.
Miguel A. Hdz. Cruz
 MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CRUZ.

PEDRO URÍAS O.
Benjamin Ballesteros G.
 BENJAMIN BALLESTEROS G.
Pedro Urias Peralta
 PEDRO URÍAS PERALTA.
Luis Arnulfo Moriega Alavizca
 LUIS ARNULFO MORIEGA ALAVIZCA.
Luis Carlos Gerlan G.
 LUIS CARLOS GERLAN G.
Jose Francisco Socoli Hoyos.
 JOSE FRANCISCO SOCOLI HOYOS.

JOSE MANUEL ACUÑA.
Guadalupe Carrizosa
 GUADALUPE CARRIZOSA H.
Miguel A. Guzman
 MIGUEL A. GUZMAN.
Jose Luis Rivera N.
 JOSE LUIS RIVERA N.
Antonio de la Red C.
 ANTONIO DE LA RED C.
Evodio Cordova P.
 EVODIO CORDOVA.
Ricardo Ballesteros
 RICARDO BALLESTEROS.
Miguel Angel U.
 MIGUEL ANGEL UJADA U.
Plutalco Gerlan
 PLUTALCO GERLAN.
Jesús Martínez H.
 JESÚS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
Miguel González
 MIGUEL GONZÁLEZ.
Tomás Quintana
 TOMÁS LUNGARRO ACOSTA.
Rene Martínez H.
 RENE MARTÍNEZ H.
Jesús Montes d.
 JESÚS MONTES.
Angel Martínez G.
 ANGEL MARTÍNEZ G.
Valente Córdoba Peralta
 VALENTE CORDOVA PERALTA.

Jesús Gris Jalva
 JESUS GRIJALVA.
Juan Cruz Cordova
 JUAN CRUZ CORDOVA.
Juan Nito Abril Noriega
 JUAN NITO ABRIL NORIEGA.

EDUARDO ABRIL MARTINEZ.
Ricardo Urias P.
 ARNOLDO URÍAS.
 RAUL MARTINEZ.
Jesús Buñas de la Rff.
 JESUS BUÑAS DE LA RFF.
Rogelio Peralta
 ROGELIO PERALTA.
Raúl Arvizu
 RAUL ARVIZU.

FRANCISCO SIQUIEROS.
Juan Oscar Peralta
 JUAN OSCAR PERALTA.
Manuel González
 MANUEL GONZÁLEZ.
Francisco Javier Alavizca G.
 FRANCISCO JAVIER ALAVIZCA G.
Carlos González
 CARLOS GONZÁLEZ.
Amado Cordova
 AMADO CORDOVA.
Jesús Pereida Martínez
 JESUS PEREIDA MARTINEZ.
Guillermo Nunez
 GUILLERMO NÚÑEZ DECAN.
Roberto Alavizca H.
 ROBERTO ALAVIZCA H.
Ernesto González
 ERNESTO GONZÁLEZ.
Manuel González G.
 MANUEL GONZÁLEZ G.
Martin Arvizu M.
 MARTIN ARVIZU MUNGARRO.
 LEOPOLDO MARTINEZ ALAVIZCA.
 JOSE ANGEL MONTES O.
 JOSE ANGEL MONTES O.
Jose Angel Martínez A.
 JOSE ANGEL MARTINEZ A.
Rue CB.

Lista de personas reunidas el día 27 de Mayo de 1935. en el salón
 Ejidal de Guaymas, Sonora. Con el fin de formar un Comité Pro-Emancipación
 del Ejido de Guaymas, saliendo electos por acuerdo de los presentes para ser
 miembros de la Directiva de este Comité las siguientes personas:
 Para presidente del Comité al Sr. Ramón Guzmán R. Para secretario el Sr.
 Huberto Quijada A. Y para tesorero al Sr. Roberto Anaviza H.

El Presidente del Comité.

El Secretario.

.....

Ramón Guzmán R.

.....

Huberto Quijada A.

Tesorero.

.....

Roberto Anaviza H.

Hago constar y certifico, que los nombres y firmas aquí anotadas
 son auténticas y puestas en mi presencia.



Comisariado Ejidal
 GUAYMAS, SONORA

El Presidente Ejidal de Guaymas, Sonora.

.....

Sr. J. Quintana A.
 Dada firmada

C. DR. SAMUEL OCAÑA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SONORA.
PALACIO DE GOBIERNO
HERMOSILLO, SONORA.

COMISION AGRARIA MIXTA
PARTE CIBID
JUN. 15 1983
HERMOSILLO, SONORA

OFICIALIA DE
PARTES
JUN. 15 1983
HERMOSILLO, SONORA

O.M. Colave T.

Los que suscribimos la presente somos campesinos, habitantes por nacimiento, mayores de edad, dedicados como ocupación habitual al trabajo del campo; radicados en la Región Agrícola "Bajo de la Soledad" desde el día 18 de Agosto de 1979 en una superficie de 200-00-00 Has con las siguientes medidas y colindancias: Norte 2,000 mts con Carretera Santo Tomás; Sur 2,000 mts con César Castelo V.; Este 1,000 mts con Ejido "Cajeme" y Oeste 1,000 mts con Jesús Márquez Tovar. Ubicado dentro del municipio de Caborca, Estado de Sonora; ante usted con todo respeto comparecemos, con base en los preceptos legales que establece el Art. 27 Constitucional, que nos da derecho a todos los mexicanos a solicitar un pedazo de tierra, para satisfacer las necesidades esenciales y económicas de nuestras familias campesinas, solicitamos se nos adjudique vía dotación Ejidal, que de constituirse se denominará "La Cruz del Bajo" Municipio de Caborca, Estado de Sonora.

Con base en lo establecido por los artículos 195, 200, 272, 273 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitamos tenga a bien publicar nuestra solicitud en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, y se turne el expediente a la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de Sonora, para que ésta organización lleve a cabo los trabajos censales y técnicos informativos y de ser aprobados se ordene el mandamiento Gubernamental; y se nos ponga en posesión provisional en los terrenos que actualmente trabajamos y explotamos desde el día 18 de Agosto de 1979.

Con base en los preceptos legales que marca la ley 17, 18, y 19 de la multicitada ley, poniéndose a consideración los siguientes compañeros para integrar el Comité Particular Ejecutivo, ya que llenan los requisitos de Ley y que son los siguientes:

- | | | |
|-------------|---|---|
| | PROPIETARIOS | SUPLENTE |
| PRESIDENTE: | <u>Jesús Quezada Martínez</u>
JESUS QUEZADA MARTINEZ | <u>Arturo Parra Meranza</u>
ARTURO PARRA MERANZA |
| SECRETARIO: | <u>Rafael Parra Meranza</u>
RAFAEL PARRA MERANZA | <u>Jose Antonio Leon Canacho</u>
JOSE ANTONIO LEON CANACHO |
| VOCAL: | <u>Pedro Ruiz Peralta</u>
PEDRO RUIZ PERALTA | <u>José Antonio León</u>
JOSE ANTONIO LEON |

Quienes se comprometen a cumplir con su cargo, señalamos para oír toda clase de notificaciones el lugar que ocupan las oficinas de nuestra organización "Central Campesina Independiente" (C.C.I.) ubicadas por la Calle John F. Kennedy y Fernando M. Ortiz; Edificio del P.R.I. en la planta Alta.

Hermosillo, Sonora 4 de Abril de 1983

PROTESTAMOS LO NECESARIO:

NOMBRE Y FIRMAS DE LOS SOLICITANTES:

- | | | |
|---|---|---|
| <u>Mauro Parra Vargas</u>
MAURO PARRA VARGAS | <u>Ruben Cortez Jacome</u>
RUBEN CORTES JACOME | <u>David Melrabo Beltran</u>
DAVID MELRABO BELTRAN |
| <u>Jose Cortez Padilla</u>
JOSE CORTES PADILLA | <u>Antonio Gutierrez Garcia</u>
ANTONIO GUTIERRES GARCIA | <u>Alfredo Rodriguez Vera</u>
ALFREDO RODRIGUEZ VERA |
| <u>Martin Castro Hernandez</u>
MARTIN CASTRO HERNANDEZ | <u>Jose Luis Perez Vazquez</u>
JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ | <u>Arturo Vargas Valdez</u>
ARTURO VARGAS VALDEZ |
| <u>Manuel Parra Meranza</u>
MANUEL PARRA MERANZA | <u>Juan Castriuita Rodriguez</u>
JUAN CASTRUITA ROBRIGUEZ | <u>Antonio Aguirre Montoya</u>
ANTONIO AGUIRRE MONTAYA |
| <u>Jesús Quezada Martínez</u>
JESUS QUEZADA MARTINEZ | <u>Rafael Parra Meranza</u>
RAFAEL PARRA MERANZA | <u>Pedro Ruiz Peralta</u>
PEDRO RUIZ PERALTA |
| <u>Arturo Parra Meranza</u>
ARTURO PARRA MERANZA | <u>Jose Antonio León Canacho</u>
JOSE ANTONIO LEON CANACHO | |

Caborca, Sonora.

COMISION AGRARIA MIXTA
RECIBIDO
5000
AGO. 4-1983
Hermosillo, Sonora

Julio de 1983

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
0
AGO. 4-1983
OFICIALIA DE PARTES
Oficinia Mayor de Gobierno
del Estado de Sonora

C. Dr. Samuel Ocaña García
Gobernador Constitucional del Estado de Sonora.
Palacio de Gobierno; Hermosillo, Sonora.

Los que suscribimos la presente, campesinos, mexicanos por nacimiento, mayores de edad, dedicados a las labores del campo y radicados en el lugar denominado San Juan de Dios en la region agricola "Nuchilallas en una superficie de 150-00-00 has con las siguientes medidas y colindancias: Norte Derecho de via F.C. Sonora- Baja Calif; Sur Antonio Rivera H. Oriente Armida Luzan de Barrera y Ejido Lauro C. Caloca; Poniente Javier Badillo y Ejido Durango; lomas que nos encontramos explotando desde el dia 5 de Septiembre de 1979 y se encuentra ubicado en el municipio de H. Caborca, Sonora; ante usted con todo respeto comparecemos con base en los preceptos legales que establece el articulo No. 27 Constitucional, que nos da derecho a todos los mexicanos a solicitar un pedazo de tierra, para satisfacer las necesidades esenciales y economicas de nuestras familias campesinas solicitamos por la via de dotacion ejidal, que de constituirse se denominara "San Juan de Dios" municipio de Caborca, Estado de Son.

Con base en lo establecido en los articulos 195, 200, 272, 273 y demas relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitamos tenga a bien publicar nuestra solicitud en el boletin Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; y se turne al expediente de la H. Comision Agraria Mixta del Estado de Sonora, para que esta organizacion lleve a cabo los trabajos censales y tecnicos informativos, y de ser aprobados se ordene el manadamiento gubernamental y se nos ponga en posesion provisional los terrenos que actualmente tenemos y explotandolos.

Con base a los preceptos legales que marca la ley 17, 18 y 19 de la - multitudinaria ley, poniendose a consideracion los siguientes companeros para integrar el comite particular ejecutivo, para llenar los requisitos de ley y que son los siguientes:

- | | |
|--|---|
| PROPIETARIOS | SUPLENTE |
| PTE: <u>Moriso Estrada C</u>
MORISO ESTRADA COCOA | <u>Aurelio Sahuari P</u>
AURELIO SAHUARI PINUELAS |
| SEC: <u>Francisco Ramirez Cortez</u>
FRANCISCO RAMIREZ CORTEZ | <u>Jose Felix R</u>
JOSE FELIX ROMERO |
| VOCAL: <u>Rodriguez</u>
ANDRES RODRIGUEZ LUNA | <u>Julian Cisneros Espitia</u>
JULIAN CISNEROS ESPITIA |

Quienes se comprometen a cumplir con su cargo; senalamos para oir toda clase de notificaciones el lugar que ocupan las oficinas de la C.C.I. Central Campesina Independiente, de nuestra organizacion; ubicadas en la calle John F. Kennedy y Fernando M. Ortiz Edificio del P.R.I. planta alta

Protestamos lo necesario

- | | | |
|---|---|---|
| <u>Fortino Alvarez Aragon</u>
FORTINO ALVAEZ ARAGON | <u>Jose Ramon Cetaya Alegria</u>
JOSE RAMON CETAYA ALEGRIA | <u>Jose Felix R</u>
JOSE FELIX ROMERO |
| <u>Noberto Pena Guzman</u>
NOBERTO PENA GUZMAN | <u>Jose Herrera Morales</u>
JOSE HERRERA MORALES | <u>Bernardino Ornelas F.</u>
BERNARDINO ORNELAS F. |
| <u>Elias Herrera Morales</u>
ELIAS HERRERA MORALES | <u>Wilfredo Quinteros Lopez</u>
WILFRIDO QUINTEROS LOPEZ | <u>Jesus Herrera Saldan</u>
JESUS HERRERA SALDAN |
| <u>Antonio Romero Barreno</u>
ANTONIO ROMERO BARRENO | <u>Manlio Quijones Rezendis</u>
MANLIO QUIJONES REZENDIS | <u>Adolfo H</u>
ADOLFO H |

D. DR. JUAN EL GUAYO GARCIA
 GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
 ESTADO DE SONORA
 PALACIO DE GOBIERNO
 HERMOSILLO, SONORA.

COMISION AGRARIA MIXTA RECIBID JUN 15 1963 Se Registra en el Libro de Registros HERMOSILLO, SON.	OFICINA DE PARTES JUN 15 1963 Oficina Mayor de Gobierno del Estado de Sonora
---	--

Los que escribimos campesinos, mexicanos por nacimiento mayores de edad, dedicados como ocupación habitual al trabajo del campo radicados en el Poblado De Omita de la región el bajo de la sierra 225-00-00 Hec. Ubicado dentro del municipio de Cabarca, Sonora, conllevamos al norte S.P.R. "LA ANTILLAS", al poniente S.P.R. "TIERRA NUEVA", al sur S.P.R. "LA SANTA CLAUDIA", al oriente EJIDO "LA CRUZ"; ante usted con todo respeto comparecemos, con base en los preceptos legales que establece el Art. 27 Constitución al, que nos da derecho a todos los mexicanos a solicitar un pedazo de tierra, para satisfacer las necesidades esenciales y económicas de nuestras familias campesinas, solicitamos por la vía de Dotación de Ejidos, que se constituirá se de omirá Ejido "PUEBLA", municipio de Cabarca, Estado de Sonora.

Con base en lo establecido por los artículos 195, 200, 272, 273 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitamos tenga a bien publicar nuestra solicitud en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, y se turne al expediente a la M. Comisión Agraria Mixta del estado, para que esta Organización lleve a cabo los trabajos catastrales y trabajos técnicos informativos, y de ser aprobados se ordeno al mandamiento gubernamental, y se nos ponga en posesión provisional de los terrenos que actualmente tenemos en posesión y explotación.

Con base en los proyectos legales que marca la Ley 17, 18 y 19 de la multi citada Ley, poniedo a consideración los siguientes compañeros para integrar el Comité Particular Ejecutivo, ya que llenan los requisitos de Ley, y que son los siguientes:

PROPIETARIO:

PTE.- Conquistador
 JRID.- Alfonso
 VCA.- Bernardo

SUPLENTE:

Rafael Enriquez
Juan Manuel Jimenez
Antonio Mexico

Quilicemos de comprometer a cumplir con su cargo, señalemos para oír toda clase de notificaciones, el lugar que ocupa las oficinas de nuestra Organización CCI, ubicadas por la calle John F. Kennedy y Fernando A. Ortiz edificio PFI. Planta Alta.

Hermosillo, Son., a 8 de Junio de 1963.

PROTESTAMOS LO DECLARADO

Firmas de los solicitantes.

David Martínez L.
 Eliseo Morales S
 Carlos Martínez M
 Antonio Moreno A
 Juan José Jusacansa A
 Paulino León R
 Ernesto García S
 Arnaldo Rebello V.

David Martínez
Eliseo Morales S
Carlos MFL MF2
Antonio Moreno A
Juan José Jusacansa A
Paulino León R
Ernesto García S
Arnaldo Rebello V.

Luis Cruz L.
 Silvano Velasquez M.
 Rafael Enriquez E.
 Eugenio Ibarra R.
 Lorenzo Mora M.
 Miguel Preciado L.
 Rufino Sanchez M.
 Esteban Mendez A.
 Alberto Parizca C.

Luis Cruz L.
Silvano Velasquez
Rafael Enriquez E.
Eugenio Ibarra R.
Lorenzo Mora
Miguel Preciado L.
Rufino Sanchez
Esteban Mendez
Alberto Parizca

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL.
 HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Hermosillo, Sonora, a 4 de Octubre de 1983.

Expediente 1411-83, promovió MANUELA GAMEZ OCHOA, INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto declarar prescrito su favor siguiente bien:

Lote terreno superficie 8100.00 Metros Cuadrados, con medidas y colindancias:

NORTE: 90.00 Metros, con terrenos "Antiguos Leprosarios"; SUR: 90.00 Metros con Calle Jacinto López; ESTE: 90.00 Metros con propiedad señora Rosario Ochoa Viuda de Gamez; OESTE: 90.00 Metros propiedad señor Ramon Sosa y Baldío.

Recepción Información Testimonial, señalandose ONCE HORAS NOVIEMBRE DIEZ Y SEIS AÑO EN CURSO. Cítese colindantes y personas creanse derecho, presentarse deducirlo.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. HUMBERTO BERNAL ESCALANTE.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

— Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta ciudad, Expediente Civil número 866-83, radicose INT-TESTAMENTARIO a bienes de la SRA. ESPERANZA LEY DE ZAMORANO, promovido por MERITO ZAMORANO AGUIRRE.

— Convóquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos en los terminos del artículo 771 del Código Procesal Civil, celebración Junta de Herederos en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.

H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto:— Octubre 11 de 1983, señalaronse de nueva cuenta las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar local que ocupa este Juzgado, Junta de Herederos y acreedores, convocase comparezcan deducir derechos, a bienes de FRANCISCA MONTOYA. Exp. No. 682-83.

H. Nogales, Son., a 18 de Oct. de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2261-34-37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.

H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 1370-83, radicose Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de VICENTE PELAYO, promovido por RODOLFO Y HUMBERTO PELAYO A., convocase Herederos y Acreedores comparezcan deducir derechos, Junta celebrarse este Juzgado DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE A LAS ONCE HORAS.

H. Nogales, Sonora, a 18 DE Oct. de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2262-34-37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.

H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 1406-83, radicose Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de los señores JOSE V. MORALES Y ELOISA ROMERO VDA. DE MORALES, promovido por JOAQUINA MORALES ROMERO DE MENDIVIL, convocase Herederos y Acreedores comparezcan deducir derechos, Junta celebrarse este Juzgado DIA QUINCE DE NOVIEMBRE A LAS DIEZ HORAS.

H. Nogales, Sonora, a 18 de Octubre de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2263-34-37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS DURAZO ROCHIN.

Convocase quienes considerense derechos Herencia y Acreedores; presentense a deducirlos. Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea, celebrarse este Juzgado el día VEINTITRES DE NOVIEMBRE PROXIMO, a las ONCE HORAS.— Exp. No. 297-83.

Cananea, Sonora, a 13 de Octubre de 1983.

SECRETARIA CIVIL.

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

2264-34-37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO BEJARANO VINDIOLA

Convocase quienes considerense derecho Herencia y Acreedores; presentense a deducirlos. Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea, celebrarse este Juzgado el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE PROXIMO, a las ONCE HORAS.— Exp. No. 298-83

Cananea, Sonora, a 11 de Octubre de 1983.

SECRETARIA CIVIL.

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

2265-34-37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

— Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta ciudad, Expediente Civil numero 872-83, radicose INTENTAMENTARIO a bienes del SR. ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promovido por ALEJANDRA RUVALCABA DE HERNANDEZ.

— Convoquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos en los terminos del articulo 771 del Código Procesal Civil, celebración Junta de Herederos en el local de esta Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

San Luis R.C., Son., Octubre 10 de 1983.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

2266-34-37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

— Radicose Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes HECTOR MANUEL GRACIA QUINTANA, convocandose quienes creanse derecho deducir Herencia y Acreedores, presentarse Junta de Herederos DIEZ HORAS ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Exp. Número 470-83.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.

2267-34-37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

--- Radicose Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de LORENZO OCEJO BELTRAN, convocandose quienes creanse derecho deducir Herencia y Acreedores, presentarse Junta de DIEZ HORAS SIETE DE NOVIEMBRE PROXIMO, Expediente numero 459-83.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.

2268-34-37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTENTAMENTARIO bienes OSCAR FRANCISCO SANCHEZ SERRANO: Convoquese quienes creanse derecho Herencia deducirlo Juicio Junta Herederos ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, local este Juzgado.— Exp. No. 2154-83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2269-34-37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTENTAMENTARIO bienes LEON JOHAM GLAUS ZIMMERMANN: Convoquese quienes creanse derecho Herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, local este Juzgado.— Expediente No. 2106-83.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. HORACIO CARRILLO ENCINAS.

2270-34-37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTENTAMENTARIO bienes TOMAS OLMOS: Convoquese quienes creanse derecho Herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos ONCE HORAS DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE AÑO en local este Juzgado.— Exp. No. 2118-83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2271-34-37

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
MAGDALENA DE KINO, SONORA.**

EDICTO

Expediente numero 201-79, denunciase Juicio IN-TESTAMENTARIO a bienes de ALBERTO LOPEZ CAMP-BELL Y LEONOR ROBLEDO DE LOPEZ, promovido por MARIA MERCEDES LOPEZ ROBLEDO DE ARAIZA.

Convocase a quienes consideren derecho a Herencia y Acreedores a Junta de Herederos a celebrarse local este Juzgado ONCE HORAS CATORCE DE NOVIEMBRE PROXIMO.

Octubre 7 de 1983.

SECRETARIO RAMO CIVIL.

**C. OCTAVIO CELAYA DUARTE.
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.**

2272-34-37

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
MAGDALENA DE KINO, SONORA.**

EDICTO

Expediente 418-83, GUADALUPE DIAZ GRIJALVA, promovió Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), fin justificar Prescripción Positiva respecto siguientes inmuebles ubicados Municipio Magdalena: Terreno denominado "La Piocha", siguientes medidas y colindancias: Noreste 379 Metros, ejido EL Sasabe; Este, 163 Metros, propiedad que fue señores Contreras, actualmente de Jose Rogelio y Alejandro Grijalva Marquez; Sur, 207 Metros, Arroyo El Sasabe; Suroeste, 324 Metros, Arroyo El Sasabe; Noroeste linea de 141 metros, otra de 47 Metros, y otra de 125 metros propiedad que fue de Juan Moreno, hoy de Ruperto Moreno;— Otro terreno siguientes medidas y colindancias: Norte, 144 Metros, Arroyo El Sasabe; Noreste 186 Metros, Arroyo citado; Sureste, 109 Metros, con Lomas; Suroeste 117 Metros; Sur, 203 Metros; Noroeste, 115 Metros, colindando estos tres ultimos lados propiedad que fue de Justo Egurrola, hoy de Jesus Ayala.

Citense interesados este Juzgado a deducir sus derechos. Se recibirá este Juzgado Testimonial de Señores RUPERTO MORENO CRUZ, PEDRO SOTO OLIVARRIA Y REYNALDO SALAZAR YANEZ, ONCE HORAS VEINTIUNO DE NOVIEMBRE PROXIMO.

Octubre 11 de 1983.

SRIO. DEL RAMO CIVIL.

**C. OCTAVIO CELAYA DUARTE.
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.**

2273-34-37-40

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.**

EDICTO

POMPOSA SALAZAR PEREZ, presentose este Juzgado ofreciendo Información Testimonial, Expediente numero 1144-83, objeto justificar posesión para adquirir por prescripción LOTE 9 MANZANA 40 Fundo legal de esta ciudad, con Superficie de CIENTO SESENTA Y DOS METROS, CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS y medidas y colindancias: Norte 16.25 Metros, Solar Siete; al Sur, igual medida con Solar Once; al Este, 10.00 Metros, con Solar Ocho; y al Oeste, en igual dimensión Solar Treinta, callejón de por medio. Información mandose recibir con citación colindantes y vistas al Agente Ministerio Público, Presidente Municipal, y Encargado del Registro Público de la Propiedad, DIEZ HORAS PRIMERO DE DICIEMBRE PROXIMO, citanse interesados creanse derecho oponerse Información.

Cd. Obregón, Son., Octubre 3 de 1983.

C. SECRETARIA SEGUNDA

CARMEN DIAZ GALLARDO.

2274-34-37-40

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.**

EDICTO

Exp. No. 1250-83, MIGUEL ANGEL MELENDEZ RENTERIA, promovió J.V. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, objeto, declarar prescrito su favor siguiente bien:

"Lote de terreno Urbano localizado en Calle del Pino, Colonia Los Alamos (Antes camino Viejo a Cananea, esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: NORTE: 35.00 Metros con terreno baldío; SUR: 35.00 Metros, con Terreno Baldío; ESTE: 13.00 Metros, con Calle del Pino; OESTE: 13.00 Metros, con Alfonso Villaseñor con Superficie total de 455.00 M2. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS".

Recepción Información Testimonial este Juzgado, ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, haciendose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 18 de Octubre de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2275-34-37-40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

E.XP. No. 823-83, FERNANDO MIRELES ESTRELLA, promovió J.V. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, objeto, declarar prescrito su favor siguiente Bien:

"Una Fracción terreno urbano localizado en Colonia Heroes esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: NORTE, 10.00 Metros, con Calle Río Grande; SUR, 40.00 Metros, con Calle Circunvalación Heroes; ESTE: 45.25 Metros, con Calle Ledesma; OESTE, 35.00 Metros, con propiedad de María Jesús Galaviz, con superficie total de 8 60.00 M.2.

Recepción Información Testimonial este Juzgado las ONCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, haciendose conocimiento interesados considerarse con derecho presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 18 de Oct. de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

2276-34-37-40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 1188-83, MIGUEL ANGEL MELENDEZ RENTERIA, promovió J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, objeto, declarar prescrito su favor siguiente Bien:

"Lote de Terreno Urbano ubicado en Colonia Los Alamos (Antes Camino viejo a Cananea), esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: NORTE: 35.00 Metros, con propiedad de Alfonso Villaseñor; SUR: 35.00 Metros, con Calle Segunda; ESTE: 32.77 Metros, con Alfonso Villaseñor y OESTE: 49.32 Metros, con Calle del Pino, Superficie total de 1,436.57 M.2.

Recepción Información Testimonial este Juzgado, ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, haciendose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 18 de Octubre de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2277-34-37-40

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 447-82, LIC. JOSE ANTONIO DAVILA PAYAN contra PEDRO VILLALOBOS LOPE, señalandose las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Remate en Segunda Almoneda siguientes Bienes:

Solar 8 y construcciones de esta ciudad, Superficie 1,000.00 M2, colinda al Norte, en 40.00 Metros con Victor Carmelo; al Sur, con 40.00 Metros, con Sofía de Grijalva; al Este, en 29.00 Metros, con Virginia de Grijalva; al Oeste, en 25.00 Metros, con Ave. "C".

\$1,612,000.00

Solar y construcciones dentro fundo legal de Caborca, Sonora, Superficie 1,200.00 M2, colinda al Norte, en 30.00 Metros, con Mateo Martínez; al Sur, en 30.00 Metros con Santiago H.; al Este, en 40.00 Metros, con Guadalupe García Vda. de Martínez; al Oeste, en 40.00 Metros con Avenida "C".

\$1,900,000.00

Solar y construcciones, dentro de la Manzana 2-8 fundo legal de Caborca, Sonora, Superficie 332.00 M2, colinda al Norte, con Calle Once; al Sur, con Solar No. 31; al Este, con Avenida "B" y al Oeste, con Solar No. 5

\$528,000.00

Precio Base Remate: Anteriores Precios.- Avaluo Pericial menos el 20 por ciento de rebaja.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anteriores precios.

H. Caborca, Sonora, Octubre 5 de 1983.

C. Secretario Primero de Acuerdos.

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

2294-35-36-37

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: ARMANDO GAMBOA RIOS.

Auto dieciocho de octubre año en curso, admitiose demanda DESAHUCIO promovido por Benjamin praga SERRANO en contra de ARMANDO GAMBOA RIOS emplacesele conteste demanda termino de veinte días, contados a partir última publicación copias traslado su disposición este Juzgado Expediente numero 1459-83.

Hermosillo, Sonora, a 24 de Octubre de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. HUMBERTO MENDIVIL ESCALANTE.

2295-35-36-37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAR A.- HIDALGO FERNANDEZ COCOBA.

Por auto de fecha 19 de agosto de mil novecientos ochenta y tres, radicase Juicio DIVORCIO NECESARIO promovido por MARIA ESTHER MIRANDA MENDOZA contra HIDALGO FERNANDEZ COCOBA; haciendosele saber tiene 30 días a partir de la ultima publicación para contestar demanda, copias de traslado están a su disposición esta Secretaría. Expediente No. 1780-83.

ATENTAMENTE.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDO.

C. HORACIO CARRILLO ENCINAS.

2296-35-37-

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

- - - Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente numero 1163-81, promovido LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ contra GRACIELA GALINDO BEJARANO, ordenose remate Primera Almoneda, siguiente bien inmueble: Fracción Lote 40, Manzana 26, Fraccionamiento Faustino Félix, Superficie 297.91 Metros siguientes medidas y colindancias: Norte, 19.22 Metros, Lote 39; Sur, 19.22 Metros, Fracción Lote 40; Este, 15.50 Metros, Calle Donato Guerra y Oeste, 15.50 Metros, Fracción Lote 38, convoquense postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$995,955.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00-100 M.N.). Remate verificarse local este Juzgado día ONCE DE NOVIEMBRE PROXIMO DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Cd. Obregón, Sonora a 6 de Octubre de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

LIC. ROBERTO TORRES RIVERA.

2291-35-36-37

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
DE HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA.- CONVOCATORIA REMATE

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. No. 1547-82 promovió MERCEDES DAVILA LUGO, Vs. LEONARDO FLORES C., señalaronse DIEZ HORAS DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado, remate Segunda Almoneda, siguiente Bien:

--- Lote de terreno urbano, localizado en Lote No. 3, Manzana 4-G Bis en Caborca, Sonora, Superficie de 546.26 Mts.2, siguientes medidas y colindancias: Norte, 14.30 Mts., con Calle 20; Sur, 14.30 Mts., con Lote 2; ESTE, 37.50 Mts., con Ave. Quiroz y Mora; Oeste, 35.50 Mts., con terreno baldío.

--- Sirviendo base remate la cantidad de \$ 191,191.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), y postura legal la que cubra dos terceras partes de dicho avaluo.

Hermosillo, Sonora, 28 de Sept. de 1983.

C. SRIA. PRIMERA DE ACUERDOS.

C. ROSA ELVIA VEJAR R.

2292-35-36-37

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
DE HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA.- CONVOCATORIA REMATE

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. No. 1549-82, promovió MERCEDES DAVILA L., Vs. ANTONIO FLORES L., señalaronse ONCE HORAS DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado, Segunda Almoneda del siguiente Bien:

Lote de terreno urbano, marcado con No. II, Manzana No. 39-G-BIS, del Plano del Fundo Legal de Caborca, Sonora, Superficie 437.50 Metros Cuadrados, y siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 35.00 Metros, con Solar No. 1; Sur, en 35.00 Metros, con Solar No. III; Este, en 12.50 Metros, con Solar No. XIII; y Oeste, 12.50 Metros, con Avenida Quiroz v Mora.

- - - Sirviendo base remate \$ 153,125.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), precio avaluo pericial y postura legal cubra dos terceras partes, hágase publicación, convocandose postores.

Septiembre 28 de 1983.

C. SRIA. PRIMERA DE ACUERDOS.

C. ROSA ELVIA VEJAR R.

2293-35-36-37

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.

- - - Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 234-83, promovió MARCO A. GUTIERREZ Y RAFAEL ROMERO I. Vs. ROSARIO OLEA LOPEZ, señalaronse DIEZ HORAS NOVIEMBRE OCHO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien:

Vehículo marca Rambler tipo Gremlin, modelo 1976, color rojo vino 2 puertas, Registro Federal de Automoviles 38 43790 se encuentra chocado del frente sin parrilla ni defensa, además carrocería en pesimo estado de uso, además el motor en malas condiciones y llantas totalmente inservibles.

- Sirviendo base remate \$65,000.00 M.N., y postura legal cubra dos terceras partes dicho avaluo.- Hágase publicación convocándose postores.

Hermosillo, Sonora, Octubre 5 de 1983.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.

2314-36-37-38

JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL DIST. JUD. DE HILLO.

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE
SEGUNDA ALMONEDA.

- Exp. No. 1613-82, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ADRIAN SALCIDO AGUILAR Vs. JORGE LUIS MENDIVIL YESCAS, C. Juez mandó rematar Segunda Almoneda pública y al mejor postor el siguiente inmueble:

- Lote terreno urbano y sus construcciones localizado en Puerto Peñasco, Sonora, superficie 385.00 Metros 2, siguientes medidas y colindancias: Norte, 17.50 Mts., con Calle Comonfort; Sur, 17.50 Mts., con Lote 12; Este, 22.00 Mts., con Calle Tecle Vda. de Bustamante; y Oeste, 22.00 Mts., con Lote 15.

- Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar postores por este conducto, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE PROXIMO, para que tenga lugar en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se servirá de base para la subasta, la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00-100 M.N.) precio avaluo pericial será postura legal la que cubra dos terceras partes de dicha cantidad, menos el 20 por ciento de la tasación.

Hillo. Son., a 6 de Octubre de 1983.

LA C. SRIA. SDA. DE ACDOS.

LIC. SONIA ROJAS ANGULO.

2315-36-37-38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: REFUGIO OTERO VALDEZ.

Radicose Juicio Ordinario Civil, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, sigue en su contra y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, TOMAS ACUNA MONTANO, respecto del Solar No. 14 del Cuartel X, Manzana 108, Superficie de 225 M2, ubicado en la calle Leocadio Saucedo No 287, entre Doce de Octubre y America de esta ciudad, al Norte, con Lote No. 6; Sur, 10 Mts., con calle Leocadio Saucedo; Este, 225 Mts., con Lote No. 15; al Oeste, con Lote No. 13 Mts., Inscripción No. 118360 del Libro número 178 Sección Primera de fecha trece de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Por ignorar su domicilio mandese emplazar los Edictos, conteste demanda, terminos de sesenta dias contados a partir ultima publicación quedando su disposición copias de traslado. Esta Secretaria previniendole, señale domicilio esta ciudad, oír notificaciones caso no hacerlo, todas y aun personales, haranse conforme a derecho. Exp. No. 318-83.

Hermosillo, Sonora, a 14 de Julio de 1983.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.

2316-36-37-38

JUZGADO TERCERO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTOS

Juicio DIVORCIO NECESARIO, Exp. 2581-81, promovió MIGUEL GRIJALVA LOPEZ, Vs. PAULA VALENZUELA TRUJILLO, por auto fechado seis junio año curso, ordenose emplazar este ultimo medio edictos para que en termino cuarenta dias contados partir ultima publicación, presentarse estrados este Juzgado fin contestar demanda. Copia demanda su disposición esta Secretaria Primera.

Hermosillo, Sonora, a 21 de Septiembre de 1983.

SECRETARIO SEGUNDO.

C. FRANCISCO GPE. LOPEZ PARTIDA.

2317-36-37-38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBRAGON, SONORA.

EDICTO

Emplazamiento al INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR DEL ESTADO DE SONORA, por conducto de su representante legal, Gerente o Apoderado, Juicio Ordinario Civil (PRESCRIPCIÓN POSITIVA) respecto del Lote No. 5 de la Manzana No. 4 del Fraccionamiento Quinta Díaz, de esta ciudad, con superficie de 177.4125 Metros Cuadrados, Expediente numero 1804-83, promovido GLORIA VALENZUELA VDA. DE BORQUEZ, contra INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR DEL ESTADO DE SONORA Y OTROS, se emplaza a ustedes para que dentro del termino de treinta dias a partir ultima publicación este edicto comparezca a contestar demanda entablada en su contra, señalando domicilio esta ciudad, para oír notificaciones apercibido de no hacerlo, se seguirá juicio en rebeldía y subsecuentes notificaciones se harán en estrados del Juzgado. Copias traslado quedan su disposición Secretaría este Tribunal.

Cd. Obregón, Sonora, Octubre 19 de 1983.

C. SECRETARIA SEGUNDA.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

2318-36-37-38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. No. 2011-82, promovió MARCO ANTONIO TELLEZ ULLOA Vs. JESUS MAGALLANEZ RAMIREZ, C. Juez señaló.- DOCE HORAS TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga verificativo local este Juzgado, remate en Primera Almoneda, siguiente bien embargado.

--- Lote de terreno urbano y sus construcciones localizados en Calle Virreyes No. 1 esquina con Olivares Fraccionamiento Satelite de esta ciudad, con siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, con 18,75 Metros, con Calle Virreyes; al Sur, con 18,75 Metros, con Lote No. 36; al Este, con 22,00 Metros, con Calle Olivares; al Oeste, con 22,50 Metros, con Lote No. 20; con una Superficie total de 412,50 Metros Cuadrados.

Lote urbano nivelado, la construcción existente se encuentra en buen estado de conservación cuenta con todos los servicios.

--- Sirviendo base remate \$ 4,850,000.00 M.N., precio avaluo pericial y postura legal cubra las dos terceras partes. Hágase publicación convocando postores.

Hermosillo, Sonora, 21 de Octubre de 1983.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. HORACIO CARRILLO ENCINAS.

2313-36-37-38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.

EDICTO

---Que en el Expediente numero 1486-82, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, (RESCISION DE CONTRATO), promovido por Licenciado Jesus Francisco Felix Ramirez, en su carácter de Apoderado substituto de THE SEVEN UP COMPANY, en contra de EMBOTELLADORA MODELO, S.A., se dictó sentencia definitiva, cuyos puntos resolutivos dicen:

Sentencia definitiva.- Ciudad Obregón, Sonora, a veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

---RESOLUTIVOS---

--- PRIMERO.- La parte actora Licenciado JESUS FRANCISCO FELIX RAMIREZ, en su caracter de Apoderado Substituto de THE SEVEN UP COMPANY, acreditó plenamente su acción, en tanto que la demandada EMBOTELLADORA MODELO, S.A., fue declarada en rebeldía.

SEGUNDO.- Se declara para todos los efectos legales correspondientes, rescindido el contrato inominado celebrado entre THE SEVEN UP COMPANY y EMBOTELLADORA MODELO, S.A., con fecha veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos.

TERCERO.- Se condena a la demandada EMBOTELLADORA MODELO, S.A., a abstenerse a hacer uso de la concesión a que se refiere la Declaración Primera y la Cláusula Primera de dicho contrato, concretamente el uso de las marcas, avisos comerciales y diseños utilizados en relación con el producto Seven Up, en las bebidas sin contenido alcohólico y no derivadas de cereales o de maltas, vendidas como refrescos y jarabes, extractos y substancias para la elaboración de las mismas, fabricadas por el otorgante Seven Up Company, y en las botellas corcholatas, emblemas y en cualquier material de envoltura o empaque para dichos productos, y en toda clase de publicidad papelería que el usuario Embotelladora Modelo, S.A., haga o utilice.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia procedase a la cancelación del Registro de este Contrato ante la Dirección de Propiedad Industrial, donde se encuentra inscrito bajo el número 465, con Expediente numero 33-301.2-1231.1.

QUINTO.- Se condena a la demandada al pago de los gastos y costas del Juicio.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 Fracción V, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia

mercantil, en virtud de desconocerse el domicilio de la demandada.

Así lo resolvió en definitiva y firma el C.P.D. Ernesto Cárdenas Verdugo, Juez Segundo del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, por ante el Secretario Segundo C.P.D. Sabina Imelda Fuentes Rascon, que autoriza y da fe.- Conste.- Dos firmas ilegibles.

Cd. Obregón, Sonora, Octubre 27 de 1983.

C. SECRETARIO SEGUNDO.

C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

2338-37

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente numero 522-83, promovido Lic. Carlos Humberto Rodriguez Ortiz, Apoderado BANCOMER, S.A., contra AMADO SUAREZ ORTEGA, ordenose remate Segunda Almoneda, siguiente bien inmueble: Lote 10, Manzana 17, Fraccionamiento Jardines del Valle, Superficie 180 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Sur, 8.00 Metros, Calle Violeta; Norte, 8.00 Metros, Lote 21; Este, 22.50 Metros, Lote 9 y Oeste, 22.50 Metros, Lote 11, convoquense postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$ 1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del Veinte por ciento, remate verificarse local este Juzgado, DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE PROXIMO ONCE HORAS.

Cd. Obregón, Son., a 21 de Octubre de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

P.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

2339-37-38-39

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 136-82, promovido Lic. Carlos Humberto Rodriguez Ortiz, Endosatario Procuración POLIESTIRENO DE SONORA, S.A., contra ARTURO SIQUEIROS SANCHEZ, ordenose remate Primera Almoneda siguiente bien inmueble: Lote 5, Manzana XVIII-G, Zona A, Fraccionamiento Fundo Legal

Huatabampito, Municipio Huatabampo, Sonora, superficie 350.00 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte, 14.00 Metros, Avenida Principal; Sur, 14.00 Metros, Zona Federal Marítima; Este, 25.00 Metros, Solar numero 6; y Oeste, 25.00 Metros, Solar numero 4 y casa habitación en el construida, convoquense postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$502,500.00 (QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00-100 M.N.). Remate verificarse local este Juzgado día NUEVE DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Son., a 24 de Octubre de 1983.

C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

2340-37-38-39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio TERCERA EXCLUYENTE DE DOMINIO, promovido por JAMES W. RICE III; ordenose emplazar señor DONALD T. ALLEN, medio edicto, para que dentro termino de quince días, partir ultima publicación conteste demanda tercera interpuesta su contra, haciendo valer para ello defensas y excepciones que tuviere, designe domicilio este puerto donde oír notificaciones; apercibiendosele que no hacer así, surtirán efectos por estrados este Juzgado. Copia simples su disposición esta Secretaria Primera. Expediente 337-81.

Guaymas, Sonora, Agosto 30 de 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. CECILIA ACEVES PACHECO.

2341-37-38-39

JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL DIST. JUD. DE HILLO.

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA

--- En Expediente No. 2157-82, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUADALUPE

GREIGO DUARTE, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DEL ATLANTICO, S.A., contra ROBERTO CANTU MARTINEZ, C. Juez mandó rematar en SEGUNDA Almoneda pública y al mejor postor el inmueble siguiente:

- - - Lote de terreno urbano y sus construcciones en el existantes localizado en sobre la calle Garmendia No. 2 antes No. 219, con Superficie de 260 M2, y las medidas y colindancias siguientes:

- - - Norte, 13.00 Metros, con propiedad que es o fue del señor Jose Maria Nevares; al Sur 13.00 M. con calle San Luis Potosi; al Este, 20.00 Metros, con calle Garmendia; y al Oeste, 20.00 Metros, con propiedad que es o fue del señor Cipriano Gutierrez U.

- - - Al efecto, ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto y señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; sirviendo base remate la cantidad de \$ 1,700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00-100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, menos el 20 por ciento de la tasación.

Hermosillo, Sonora, a 26 de Octubre de 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

HORACIO CARRILLO ENCINAS.

2342-37-38-40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido RENE VALDEZ RAMIREZ contra RODOLFO LUCERO VAZQUEZ, Expediente 736-80, se ordenó remate Primera Almoneda siguiente bien inmueble:

- - - Superficie 2-81-00 Has., localizadas margen izquierdo de la Isleta de Hornos, Río Yaqui, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Partiendo punto uno formado en cruces propiedad Francisco Martínez y Adalberto Castillo, se miden rumbo S.E., ciento noventa y ocho metros, se llega vertice doce, Este. Rumbo E. distancia de dieciocho metros ochenta centímetros se llega vertice doce, Este. Rumbo E. distancia setenta y cinco metros, llega vertice doce, Este. Rumbo sur distancia ciento cuarenta y dos metros llega al vertice dieciseis, Este. Rumbo S.O. distancia veintidos metros, sesenta centímetros llega vertice cero, Este. Rumbo N.W., distancia ciento cuarenta y seis metros, llega punto de partida. Convoquense postores y acreedores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de doscientos ochenta y un mil pesos 00-100 M.N., remate verificativo este Juzgado el día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE PROXIMO A LAS ONCE HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, 13 Octubre 1983.

LA SEGUNDA SECRETARIA.

SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

2343-37-38-39

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

- - - En Expediente No. 897-80 promovido por ANTONIETA DE OBREGON, S.A., de C.V. contra DORA LUZ FLORES DE RODRIGUEZ Y CECILIA BOJORQUEZ DE FLORES, ordenose sacar remate segunda y pública almoneda, siguientes inmuebles: Lote 38, de la Manzana 24, Sección Urbanizable 5 con Superficie de 350 Metros Cuadrados y construcción en el existente; ademas la mitad Oeste de los Lotes 39 y 40 Manzana 24 Sección Urbanizable 5, con Superficie de 350 Metros Cuadrados, fecha remate 10:00 HORAS 16 DE NOVIEMBRE PROXIMO, convoquense por medio de Edictos postores y acreedores siendo postura legal las dos terceras partes de \$1'990,800.00, segun avaluo que obra en autos, menos 20 por ciento por tratarse Segunda Almoneda.

Cd. Obregón, Son., Octubre 28 de 1983.

C. SECRETARIO PRIMERO

LIC. ROBERTO TORRES RIVERA.

2344-37-38-39

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

- - - En Expediente No. 2527-82, promovido por LIC. FRANCISCO AGUIRRE HERRERA contra MARIA EUGENIA GASTELUM VDA. DE CANEDO, C. Juez Segundo del Ramo Civil ordenó el remate en Primera y pública Almoneda siguiente inmueble: 20-00-00 Has., terreno de temporal, primera clase fuera sistema de riego en el Predio Canachi y Chiqueritos, Sindicatura de Baila, perteneciente Distrito Judicial Culiacan, Sinaloa, inscrito on el No. 126, Libro 412, Sección I, Registro Público Propiedad y de Comercio de Culiacan, Sinaloa, fecha remate 12:30 HORAS 23 DE NOVIEMBRE PROXIMO, convoquense por medio de Edictos postores y acreedores siendo postura legal dos terceras partes de: \$1'200,000.00 segun avaluo que obra en Autos.

Cd. Obregón, Son., Octubre 28 de 1983.

C. SECRETARIO PRIMERO.

LIC. ROBERTO TORRES RIVERA.

2345-37-38-39

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

a 28 de Octubre de 1983.

EDICTOS

REMATE: PRIMERA ALMONEDA.

--- Exp. 2287-81, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. FRANCISCO MORENO MARTINEZ Vs. JULIAN BARCELO MORENO, C. Juez señaló ONCE HORAS DIA DOS DICIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate siguiente bien:

--- Lote Terreno Urbano y construcciones, Superficie 252.00 Metros Cuadrados, localizado en Revolución No. 29, medidas y colindancias:

--- Norte: 24.00 Metros, propiedad Guadalupe Vda. de Pavlovich; Sur, 24.00 Metros, propiedad particular; Este: 10.50 Metros, Avenida Revolución; Oeste: 10.50 Metros, propiedad Alicia de Salazar.

--- Convocandose acreedores y postores sirviendo base remate \$ 2'400,000.00 postura legal cubra dos terceras partes avaluo.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. HUMBERTO BERNAL ESCALANTE.

2346-37-38-39

JUZGADO PRIMERO CIVIL.
DEL DIST. JUD. DE HILLO.

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

--- En Expediente No. 2743-81, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, iniciado por FRANCISCO MORENO MARTINEZ, Endosatario en Procuración de HERMOSILLO MERCANTIL, S.A., contra SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL "FLORENCIO ESCOBOZA". C. Juez mandó rematar en Primera Almoneda Pública y al mejor postor, los bienes muebles siguientes:

--- Una Escrepa Marca Kimball, sin No. de serie a la vista, incompleta.

--- Una Niveladora Marca Univerdal Modelo NR-350, Serie 400, de aproximadamente 20 pies de largo, Hidráulica.

--- Un arado tipo Frances sin No. de serie a la vista, hidráulico, incompleta.

--- Al efecto, ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló las DOCE HORAS DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; en la inteligencia de que servirá base para la subasta la cantidad de \$ 365,000.00 (SON: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL

PESOS 00-100 M.N.).

Hermosillo, Sonora, a 28 de Octubre de 1983.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. HORACIO CARRILLO ENCINAS.

2347-37-38-39

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

a 5 de Octubre de 1983.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: VICTOR MANUEL HERNANDEZ POSADAS.

Auto Septiembre veintidos año en curso, admitiose demanda EJECUTIVO MERCANTIL, RAMON SOTO SILVA Vs. VICTOR MANUEL HERNANDEZ, emplacese este último conteste demanda termino de cuarenta días, contados partir ultima publicación, así como señale domicilio donde oír notificaciones. Copias traslado su disposición este Juzgado, Exp. 318-82.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. FRANCISCO GPE. LOPEZ PARTIDA.

2348-37-38-39

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: CENTRAL DE APARATOS Y SERVICIOS.

--- Auto fechado enero trece de mil novecientos ochenta y tres, admitiose demanda Juicio EJECUTIVO MERCANTIL Vs. CENTRAL DE APARATOS Y SERVICIOS, por protestar ignorar domicilio mandose emplazar por medio de edictos publicaranse por tres veces consecutivas "BOLETIN OFICIAL" y "EL IMPARCIAL", esta ciudad conteste demanda dentro de 30 dias contados ultima publicación, previniendosele dentro mismo termino designe casa ubicada esta ciudad, donde oír notificaciones y demas diligencias, apercibido no hacerlo dichas notificaciones aun personales, haransele por cedula se fije estrados de este Juzgado, copia traslado disposición Secretaria Juzgado. Exp. No. 88-83.

Hermosillo, Sonora, a 4 de Octubre de 1983.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

LIC. SONIA ROJAS ANGULO.

2349-37-38-39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Radicose Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de RODOLFO MOLINA LOPEZ, convoquese quienes creanse derecho a Herencia y Acreedores deducirlo a Juicio Junta Herederos, TRECE HORAS DOCE DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO, local de este H. Juzgado. Expediente No. 2265-83.

SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

2350-37-40

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO

Expediente numero 433-83, radicose Juicio INTESTAMENTARIO, a bienes de BERTHA DOMINGUEZ DE GRIJALVA, promovido por VICENTE GRIJALVA CORBALA.

Cítese quienes consideren derecho a Herencia y Acreedores a Junta de Herederos a celebrarse local este Juzgado ONCE HORAS TREINTA DE NOVIEMBRE PROXIMO.

Octubre 25 de 1983.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.

C. OCTAVIO CELAYA DUARTE.
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.

2351-37-40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto:- Octubre 19 de 1983, radicose Juicio TESTAMENTARIO a bienes de FAUSTINA ALDRETE VDA. DE GARCIA, promovido por MARIA DEL PILAR GARCIA DE CAMACHO, convocase Herederos y Acreedores comparezcan deducir derechos. Junta celebrarse este Juzgado DIA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE A LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL AÑO EN CURSO. Exp. No. 1430-83.

H. Nogales, Sonora, a 20 de Octubre de 1983.

EL C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2352-37-40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA QUIROZ GERMAN.

— Por auto septiembre veintitres de mil novecientos ochenta y dos, tuvose radicado Juicio referencia convoquese quienes creanse con derecho Herencia y Acreedores, deducirlo a las DIEZ HORAS DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar este local Junta de Herederos. Exp. No. 2441-82.

Hermosillo, Sonora, Octubre 25 de 1983.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.

2353-37-40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTOS

Radicose Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de NICOLASA GALLEGOS SANDOVAL, convoquese quienes creanse derecho Herencia Acreedores deducirlo juicio, Junta Herederos, TRECE HORAS TRECE DICIEMBRE AÑO EN CURSO. Expediente No. 2263-83.

SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

2354-37-40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto:— Octubre 19 de 1983, radicose Juicio TESTAMENTARIO, a bienes de ERNESTINA QUIJADA VDA. DE PAEZ, promovido por MARIA ELENA NIEBLA VERDUGO, señalaronse las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, convocase Herederos y Acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos. Exp. No. 1434-83.

H. Nogales, Sonora, a 20 de Oct. de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2355-37-40

JUZGADO MIXTO DED PRIMERA INSTANCIA.
ALAMOS, SONORA.

EDICTO

- - - Radicose este Juzgado Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JOHN POEHLMAN LAWLER, Exp. No. 112-83, convoquese personas creanse con derecho a Herencia y Acreedores a deducir.

- - Junta de Herederos verificase LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Alamos, Sonora, a 25 de Octubre de 1983.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

CARLOS RUIZ ESTRADA.

2356-37-40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Radicose Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE DEL MORAL SOTELO Y REFUGIO SOTELO VAZQUEZ, convoquese, quienes creanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo Junta Herederos TRECE HORAS DIECISEIS DICIEMBRE AÑO EN CURSO local este Juzgado. Expediente 2315-83.

SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

2357-37-40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 825-83, NORBERTO SOTO V., promovió J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, objeto, declarar prescrito su favor siguiente bien:

Terreno rústico ubicado al noroeste del Rancho "El Aguajito", siguientes medidas y colindancias: Noroeste: 1,400 Mts., con propiedad de Raul Bojorquez; Suroeste: en línea quebrada de 360.46 Mts., 451.30 Mts., 165.00 y 190.00 Mts., con propiedad del señor Miguel Joaquin Pompa Lopez; Sureste: en 2,455.20 Mts., con propiedad del Sr. Norberto Soto; Noroeste: en 230.12 Mts., 380.96 Mts., 785.72, 380.21 y 735.45 Metros, con el Ejido La Arizona "El Agua Caliente", con una superficie total de 329-52-66 Hectareas.

Recepción Información Testimonial este Juzgado, las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, haciendose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 25 de Octubre de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

2358-37-40-43

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

GUADALUPE MARTINEZ ELIAS, promovió DECLARATIVO DE PROPIEDAD, se declare ha prescrito a su favor predio urbano, superficie 261.75 Mts. 2, medidas y colindancias: Norte: 9.40 Mts. calle Fronteras; Sur, 9.40 Mts., Guadalupe Elias; Poniente, 29.50 Mts. Francisca Acuña, Oriente, 29.50 Mts., Rosa Maria Villa; de esta ciudad. Convoquese interesados, deducir sus derechos; Juez señaló DOCE HORAS, DOS DICIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado recepción Información Testimonial.— Exp.. 1809-83.

Octubre 27 de 1983.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACURDOS.

LIC. ROSA ELVIA VEJAR RAMIREZ.

2359-37-40-43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

Expediente 543-82. Se hace conocimiento público GILBERTO ALMADA PEREZ, promovió ante este Juzgado Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, fin acreditar propiedad de Fracciones de los Lotes 29 y 39, Cuadrilátero XXIII, Etchojoa, Sonora, con Superficie de 3-13-47 Hectareas, señalándose tenga lugar Testimonial 14 DICIEMBRE 1983, DOCE HORAS, ante este Juzgado, con citación, colindantes y autoridades correspondientes.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS:

LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.

19 Octubre 1983.

2360-37-40-43

Fracción Este, Lote 89 y 90 del Cuadrilátero XV, Colonia Agrícola de Huatabampo, Municipio de Huatabampo, Sonora, al Norte, con Francisco Valenzuela Seboa; al Sur, con Leonardo Díaz Díaz; al Este, con Eduardo Galaviz y al Oeste, con Amado Osben, señalándose tenga lugar Testimonial 30 NOVIEMBRE 1983, DIEZ HORAS, ante este Juzgado, con citación colindantes y autoridades correspondientes.

EL SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.

25 de Octubre de 1983.

2362-37-40-43

JUZGADO PRIMERO CIVIL.

CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio INFORMACION TESTIMONIAL AD-
PERPETUAM promovido por MARGARITA QUINONEZ
HERNANDEZ y ENRIQUE DUARTE HERNANDEZ,
Expediente 1750-83 acreditar prescripción positiva respecto
del Lote 324 Manzana 8, Cócorit, Sonora, superficie 1000.00
Metros Cuadrados, que colindan al Norte: en 20.00 Metros
con Nazario Morales; al Sur, en igual medida con calle
Matamoros; al Este, en 50.00 Metros, con Regina Zamora y
al Oeste, en igual medida con Teresa Urbalejo.- Citense
interesados comparezcan oficinas este Juzgado, Audiencia
Testimonial tendrá verificativo DIA DOS DE DICIEMBRE
PROXIMO DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Son., Octubre 26 de 1983.

LA SEGUNDA SECRETARIA.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

2361-37-30-43

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

Expediente No. 434-83, se hace conocimiento público MARIA ASUNCION VALENZUELA OMOCOLI, promovió ante este Juzgado Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, a fin de acreditar propiedad de Superficie 2-98-40 Has.,

GOBIERNO FEDERAL

COL.: "PLAN DE SAN LUIS"

MPIO: HERMOSILLO

EDO.: SONORA

DEPENDENCIA: "13" DELEG. SONORA

SUB'DELEG. DE PROC. Y CONTROV.

SECCION REV. Y DEP. DE COLONIAS

NUMERO: 4559

EXPEDIENTE:

ASUNTO: NOTIFICACION.

Hermosillo, Son., a 13 SET. 1983.

C. JOSE MARTINEZ DE LA GARZA:

Propietario del Lote S-N, con superficie de 100-00-00 Has., ubicadas en la Colonia al rubro citada, la iniciación del trámite administrativo de cancelación del derecho sobre el referido lote que le fue adjudicado, al cual se le levantó acta de abandono por violación a los artículos 47, 51 y demas relativos al reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, y por lo establecido en el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que conforme al reglamento anteriormente señalado, se le concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la última fecha de la publicación para que presente las pruebas y alegatos que a su derecho, convengan, de no hacerlo así, el procedimiento de privación de derechos se tramitará y en su caso se resolverá en rebeldía.

ATENTAMENTE.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

2301-35-37-39

SUMARIO

- EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Hector Manuel Gracia Quintana. 29
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Lorenzo Ocejo Beltran. 29
- EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Oscar Francisco Sanchez ZSerrano. 29
- EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de León Joham Glauz Zimmermann. 29
- EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Tomas Olmos. 29
- EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Alberto López Campbell y Leonor Robledo de López. 30
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido Guadalupe Díaz Grijalva. 30
- EDICTO en Juicio Información Testimonial promovió Pomposa Salazar Perez. 30
- EDICTO en Juicio Prescripción Adquisitiva promovió Miguel Angel Melendez Rentería. 30
- EDICTO en Juicio Prescripción Adquisitiva promovió Fernando Mirales Estrella. 31
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Miguel Angel Melendez Rentería. 31
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Jose Antonio Dávila Payan contra Pedro Villalobos Lope. 31
- EMPLAZAMIENTO A: Armando Gamboa Rios sobre Demanda de Desahucio promovido por Benjamin Praga Serrano. 31
- EMPLAZAMIENTO A: Hidalgo Fernandez Cocoba en edicto en Juicio Divorcio Necesario promovido por María Esther Miranda Mendoza. 32
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz contra Graciela Galindo Bejarano. 32
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Mercedes Dávila Lugo contra Leonardo Fores C. 32
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Mercedes Dávila L. contra Antonio Fores L. 32
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Marco A. Gutierrez y Rafael Romero I. contra Rosario Olea López. 33
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Adrian Salcido Aguilar contra Jorge Luis Mendivil Yescas. 33
- EMPLAZAMIENTO A: Refugio Otero Valdez en Juicio Ordinario Civil (Declarativo de Propiedad) seguido en su contra por Tomas Acuña Montaño. 33
- EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Miguel Grijalva López contra Paula Valenzuela Trujillo. 33
- EMPLAZAMIENTO al Instituto Promotor de la Vivienda Popular del Estado, en Juicio Ordinario Civil promovido por Gloria Valenzuela Vda. de Borquez. 34
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Marco Antonio Tellez Ulloa contra Jesus Magallanes Ramirez. 34
- EDICTO en Juicio Ordinario Mercantil promovido por Lic. Jesus Francisco Felix Ramirez contra Embotelladora Modelo, S.A. 34
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz contra Amado Suarez Ortega. 35
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Carlos H. Rodríguez Ortiz contra Arturo Siqueiros Sanchez. 35
- EDICTO en Juicio Tercería Excluyente de Dominio promovido por James W. Rice III contra Donald T. Allen. 35
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Guadalupe Griego Duarte contra Rosberto Cantu Martinez. 35
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Rene Valdez Ramirez contra Rodolfo Lucero Vazquez. 36
- EDICTO en Juicio del Expediente 897-80 promovido por Automotriz de Obregón, S.A. de C.V. contra Luz Flores de Rodríguez y Cecilia Bojorquez de Flores. 36
- EDICTO en Expediente 2527-82 promovido por Lic. Francisco Aguirre Herrera contra María Eugenia Gastelum Vda. de Cafedo. 36
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Francisco Moreno Martinez contra Julian Barceló Moreno. 37

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Francisco Moreno Martínez contra Sociedad de Producción Rural "Florencio Escoboza". 37

EMPLAZAMIENTO A: Víctor Manuel Hernández Posadas en demanda en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Ramón Soto Silva. 37

EMPLAZAMIENTO A: Central de Aparatos y Servicios sobre demanda en Juicio Ejecutivo Mercantil. 37

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Rodolfo Molina López. 38

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Bertha Domínguez de Grijalva. 38

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Faustina Aldrete Vda. de García. 38

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Julia Quiroz German. 38

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Nicolasa Gallegos Sandoval. 38

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Ernestina Quijada Vda. de Paez. 39

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de John Poehlman Lawler. 39

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Jose del Moral Sotelo y Refugio Sotelo Vazquez. 39

EDICTO en Juicio Prescripción Adquisitiva promovida por Norberto Soto V. 39

EDICTO en Juicio Declarativa de Propiedad promovió Guadalupe Martínez Elías. 39

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Gilberto Almada Pérez. 40

EDICTO en Juicio Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por Margarita Quiñonez Hernández y Enrique Duarte Hernández. 40

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por María Asunción Valenzuela Omocol. 40

ACTA de Abandono levantada a Colonos pertenecientes a la colonia "Plan de San Luis", Municipio de Hermosillo, Sonora. 40

Publicación electrónica sin validez